



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-68872

Fecha: 21/10/2025 08:02:44 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: REQUERIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.
REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2
Destino: EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN
MIGUEL - PROPIEDAD HORIZONTAL
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

ADMINISTRADOR, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN MIGUEL - PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 25 No. 28 -59 SUR ADMINISTRACION
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN. REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2020-12233-1 RESOLUCION 2463 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2463 del 05 de septiembre de 2022**. “*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*”; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día Veintidós (22) de diciembre de 2022, cuya orden de hacer corresponde a:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a los enajenadores señor **FRANCISCO LUIS SOTO ATEHORTUA**, identificado con la **CC No. 80.207.496**, el señor **JOHN EDISON SOTO ATEHOR-TUA**, Identificado con la **CC No. 1.090.380.806** y la señora **LEIDY JOHANNA SOTO ATEHOR-TUA**, identificada con **CC No. 1.031.171.815**, para que dentro del término de **SEIS (6) MESES** (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acojan a la normatividad infringida, para lo cual deberán solucionar en forma definitiva los hallazgos **“1. ENTREGA DE ÁREAS COMUNES”** y **“2. INCONSISTENCIAS EN LO CONSTRUIDO Y PLANOS APROBADOS”** que se presenta en las zonas comunes del proyecto **EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN MIGUEL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ya que constituye deficiencias constructivas de carácter grave, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 21-427 del 9 de septiembre de 2021; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente

Resolución.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Por lo anterior, se le solicita informe a esta Subdirección, en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación, SI la mencionada sociedad **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la referida orden de hacer, de no haberla ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-68872

Fecha: 21/10/2025 08:02:44 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: REQUERIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.

REFERENCIA EXPEDIENTE 1-2

Destino: EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN
MIGUEL - PROPIEDAD HORIZONTAL

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:											
C.C. César Augusto											
Centro de Distribución: Costebanco Peñal											
Observaciones: Lo diré a los demás do do en lo 20m0											
											



**MULTIFAMILIAR
SAN MIGUEL
CLL 28 A S N° 25-06**



**CRA. 25
28-65 S**



César